SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

por esta Ciudad se publicase para el dia Doce
vnte y Cinco de Julio primero Venidero Concurra
Circunstancia y Conminando por Ratificacion
de los Caualleros Regidores de Dho Pueblo vuen
taca se tenga presente en las Cuentas que
a Dho de Propios se tomaren para lo qual
se Asome Testimonio deste Decreto =

Labradores. En este Ayuntamiento se ha visto vn Me
morial dado por los Diputados del Comun des
ta Ciudad en que manifiesta la miseria
y pobreza en que se hallan Constituidos los
vecinos del por la escasez de Cosechas que
se ha experimentado en los años antece
dentes, y que por esta Causa les es Im
practicable tener los mismos Consumos que
en los años que eran abundancias y por
Consiguiente no se hallan Con facultades
para satisfazer alca Real Hacienda